



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAX.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAXACA AÑO 2022.

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

**PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTNAL.
EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.**

OFICIO No. SAS-PM/0097/2022/097.

ASUNTO: Se remite Plan Municipal de
Desarrollo 2022 para su revisión y registro.

San Andrés Solaga, Villa Alta, Oax., 23 de mayo de 2022.

**CIUDADANO.
ING. JORGE TOLEDO LUIS.
COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE.
P R E S E N T E.**

El que suscribe **Noel Nemorio González Eufragio**, en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de San Andrés Solaga, Villa Alta, Oaxaca; por medio del presente y con el debido respeto me dirijo a Usted, para manifestarle lo siguiente:

Que en atención a lo dispuesto por la fracción XIV del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, remito el **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022**, de este Municipio que me honro en presidir; lo anterior, para su revisión y en su caso el correspondiente registro.

Sin más por el momento y quedando a sus apreciables ordenes en el correo electrónico institucional sanandressolaga@oaxaca.gob.mx aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz".
Municipio de San Andrés Solaga, Villa Alta, Oax.


Noel Nemorio González Eufragio.
Presidente Municipal Constitucional.



Mpio. San Andrés

Solaga.

Dtto. Villa Alta, Oax.

2022

C.c.p. Archivo y Minutario.
NNGE/vvc.